



NACIONAL



RESOLUCION 276/1985
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SAYG)

Sanidad animal -- Control de la brucelosis porcina --
Modificación de la res. 702/83.

Fecha de Emisión: 17/05/1985; Publicado en: Boletín
Oficial 03/06/1985

Artículo 1º -- Modificar el art. 20 de la res. 702 de fecha 9 de diciembre de 1983 el que queda redactado de la siguiente manera:

20. -- A partir del 1 de julio de 1986 no podrán concurrir a ninguna exposición rural, reproductores porcinos que no provengan de cabañas certificadas por el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) como libres de brucelosis porcina, con vigencia a la fecha en que se realice el certamen.

Art. 2º -- Comuníquese, etc.

Reca.

